

C. MARISOL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600105222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Junio del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SOLICITE SE ME INDIQUE SIN EVASIVAS COMO ACOSTUMBRA LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SE ME PROPORCIONEN SIN EVASIVAS, SIN LINKS

COPIAS DE LOS CONTRATOS POR HONORARIOS POR TODO EL PERIODO DE OCTUBRE 2018 A OCTUBRE 2021 ENTREGANDO TAMBIEN LAS COPIAS DE LAS EVIDENCIAS OTORGADAS QUE FUERON ENTREGADAS POR LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS MISMOS CONTRATOS

ASI MISMO SE LE INDICA QUE LO HE SOLICITADO VARIAS VECES POR LO QUE EN CASO DE NO PROPORCIONAR NUEVAMENTE LA INFORMACION SE ACUDIRA AL IACIP PARA SOLICITAR LA DESTITUCION DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS POR NO PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA LA CUAL ESTA OBLIGADA A ENTREGAR EN RAZON DE MI DERECHO DE PETICION PLASMADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se informa que lo referente a las copias de las evidencias otorgadas que fueron entregadas por las personas involucradas en los contratos requeridos, obra en aproximadamente 114 expedientes de diversas personas con gran número de fojas lo que sobrepasa las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada, por lo cual se pone a disposición, pudiendo ser consultada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.

Así mismo se hace de su conocimiento que las modalidades con que cuente este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguiente: USB, CD, Copia Simples, Copias Certificadas, etc., las cuales tienen un costo de reproducción de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio número 08/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante

De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Junio de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA